

# COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 07 de enero de 2003.

## MERCADO PODRÁ OPINAR, POR INTERNET, PROPUESTA QUE REGULARÁ A LAS COMPAÑÍAS AUDITORAS

- *La consulta on-line se iniciará hoy y estará a disposición del público hasta el próximo 17 de enero de 2003. Para poder participar, los especialistas y agentes del mercado, deberán acceder al documento de propuesta a través de Internet y, podrán enviar sus observaciones a una dirección e-mail especialmente habilitada para tal efecto. (opinionesnormativa@svs.cl)*

El Superintendente de Valores y Seguros, Alvaro Clarke, anunció que los inversionistas, agentes del mercado y el público en general podrán opinar por Internet sobre propuesta que busca fortalecer la independencia de las compañías auditoras externas, desde un punto de vista económico y técnico, en las actividades de auditoría que desarrollan en las sociedades anónimas supervisadas por la SVS.

El personero de gobierno dijo que esta forma de participación busca establecer un mecanismo de consulta técnica, entre los sectores público-privados, respecto de materias relevantes como es el tema de las compañías auditoras, donde resulta fundamental la opinión del mercado y de los especialistas.

Alvaro Clarke informó, que en el día de hoy a las 12:00 horas, se iniciará un proceso de consulta on-line con la exposición de la propuesta estará a disposición del mercado en la página principal del website de la SVS ([www.svs.cl](http://www.svs.cl)).

Fortalecer la independencia de las auditoras es el principal objetivo de la propuesta de la SVS y, entre las medidas propuestas se encuentra asegurar la independencia económica de los auditores, en cuanto a inhabilidades y limitaciones destacan, entre otros aspectos, la exigencia de ser independientes de las sociedades auditadas y de las sociedades y entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial. Respecto de las limitaciones se propone que los ingresos anuales de los auditores externos que provengan de servicios prestados a un mismo cliente, sea directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, no podrán exceder al 10% de su ingreso anual total, o al 15% de éste tratándose de un mismo grupo empresarial.

Otro de los puntos que considera la propuesta de la Superintendencia busca asegurar la independencia técnica de los auditores externos, por lo que se establece que los auditores no serán considerados independientes de la sociedad anónima abierta cuya auditoría externa se les encomiende, cuando le presten a ella o a sus filiales, en el mismo período que comprende dicha

auditoria, determinándose servicios distintos de aquélla, ya sea directamente o a través de personas relacionadas y que puedan afectar la opinión independiente de las auditorias a realizar.

Un tercer aspecto busca rotar cada cinco años para los socios responsables de la auditoria y, en cuanto al tema de gobiernos corporativos, la propuesta de la SVS indica que para la prestación de otros servicios de no auditoria debe contar con la aprobación del directorio y la opinión del comité de directores.

Finalmente, el Superintendente de Valores y Seguros informó que para poder participar, los especialistas y agentes del mercado, deberán acceder al documento de propuesta a través de Internet y, podrán enviar sus observaciones a una dirección e-mail, especialmente, habilitada para tal efecto. ([opinionesnormativa@svs.cl](mailto:opinionesnormativa@svs.cl))

El proceso de consulta on-line se inicia este martes 07 de enero de 2003 y culmina el próximo 17 de enero de 2003.

---